

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Oficina de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Jueves 1 de Julio de 1948

Núm. 146

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios - SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección provincial de Administración Local

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas comunica con fecha 21 del actual, relación que a continuación se detalla con las cantidades de Cupos definitivos que se encuentran a disposición de los Ayuntamientos en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Ayuntamientos que se citan:

Mansilla Mayor, 1.720,15 ptas.
Quintana y Congosto, 705,25 id.
Rabanal del Camino, 7.008,31 id.
Santa María de la Isla, 3.714,31 id.
Valdepolo, 5.966,08 id.
Valdesamario, 2.070,07 id.

Y a fin de que los Ayuntamientos interesados, dándose por notificados puedan interponer recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 23 de Junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas con fecha 21 de los corrientes, comunica que los Ayuntamientos que

a continuación se detallan, tienen que reintegrar en sucesivos pagos la cantidad que se indica por haber rebasado con exceso el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto de 1946, las cantidades indisponibles para obtener aquel beneficio.

Ayuntamientos que se citan:

Gradefes, a compensar 170,12 pesetas.

Grajal de Campos, a compensar 1.197,26 pesetas.

Posada de Valdeón, a compensar 1.044,55 pesetas.

Y a fin de que los Ayuntamientos interesados, dándose por notificados puedan interponer recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de Junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2158

CIRCULAR

No habiéndose dado cumplimiento por varios Ayuntamientos de la provincia a pesar de haber finalizado con exceso el plazo concedido por la Dirección General de Administración Local, para la remisión de los datos estadísticos de liquidación y situación del corrientes mes, se pone en conocimiento de los morosos que a continuación se citan, que a partir de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se concederán cinco días, para su cumplimiento, transcurridos los cuales, se pondrá en conociemien-

to del Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos del nombramiento de un Delegado plantón que por su cuenta se personará a recoger dichos datos, sin menoscabo de la sanción y apercibimiento que por incumplimiento de dicha orden diere lugar.

Relación que se cita

Almanza
Berlanga del Bierzo
Cabrereros del Río
Canalejas
Castrofuerte
Escobar de Campos
Joara
Maraña
Reyero
Torales de los Guzmanes
Villademor de la Vega
Villacornate
Balboa
Benuza
Chozas
Encinedo
Galleguillos de Campos
Joarilla de las Matas
La Vecilla
Llamas de la Ribera
Molinaseca
Pozuelo del Páramo
Quintana del Marco
Riego de la Vega
San Andrés del Rabanedo
San Justo de la Vega
Santa Colomba de Curueño
Truchas
Villanueva de las Manzanas
Villaturiel
Villamontán
Zotes del Páramo
Ponferrada

León, 26 de Junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2177

